

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00709-00 Ejecutivo de INVERSIONES MG GROUP S.A.S. contra MEDICINA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES MEIDE S.A.S.

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante Dr. PEDRO IGNACIO ROA CASALLAS, en el que solicita el retiro de la demanda (Archivo 05 del expediente), con fundamento en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1° Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva de INVERSIONES MG GROUP S.A.S. contra MEDICINA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES MEIDE S.A.S., en razón a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

2° Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 155 Hoy 27 de noviembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ